



DECRETO N° 209/2022 D.E

Aldea María Luisa, 19 de agosto de 2022.-

VISTO:

Las facultades de Departamento Ejecutivo Municipal otorgadas por la Ley de Municipios y la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que nuestra localidad se encuentra cursado su Aniversario N° 135; por lo que durante todo el mes de octubre han de realizarse diferentes actividades y celebraciones en conmemoración;

Que durante dicho mes, se planean realizar diferentes actividades en homenaje del Aniversario de nuestra localidad;

Que el día 23 de octubre, los festejos se centralizarán en el Multiespacio “La Posta” a partir de las 10 hs; participando del evento, diversos conjuntos musicales, emprendedores locales y de la región; contando asimismo con servicio de cantina.

Justifica el presente Decreto la trascendencia de los eventos para nuestro Municipio; enmarcada en razón de las políticas culturales, de inclusión social, de unión de nuestra comunidad, y de revalorización de nuestro pasado;

Que ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la correspondiente reserva preventiva del gasto por cualquier erogación resultante que lleve a cabo el evento;

Que la presente es una atribución conferida por la Constitución Provincial Arts. 240 y 242 y Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 Art. 11 y cctes.; y

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la Fiesta Aniversario de Aldea María Luisa, a realizarse el día 23 de Octubre de 2022, en el predio multiespacio “La Posta” de la localidad de Aldea María Luisa; como así toda otra actividad que se realice en dicho marco durante el transcurso del mes, en conmemoración y Homenaje al acontecimiento que nos reunirá.

ARTICULO 2º: Autorícese a la Contaduría Municipal a realizar las reservas preventivas en las partidas presupuestarias para cualquier erogación que resulte de los eventos a realizarse. -

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -